Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 898 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar presupuesto destinado a actividad "muestra de talleres de manualidades "puesto que se requerirán mas insumos para la realización de la actividad.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 481 de fecha 02 de febrero.

Donde dice :

Gasto programado	$ 2.500.000: Producción de evento: desayuno(café, te , pan , jugo, queso , jamón entre otros), almuerzo(pollo, papas , ensalada, entre otros, amplificación (cajas line array, micrófono, monitores , entre otros)

Debe decir :

Gasto programado	$ 3.000.000: Producción de evento: desayuno(café, te , pan , jugo, queso , jamón entre otros), almuerzo(pollo, papas , ensalada, entre otros, amplificación (cajas line array, micrófono, monitores , entre otros) materiales para ejecución de trabajos de manualidades (agujas , hilos, goma eva, lápices, pinturas , bastidores, croché , tijeras entre otros materiales)

14 68008

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 02 de febrero de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CJR/rme

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.